

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 199

Fecha Estado: 02/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420140108800	Divisorios	MARIA ELISA ARANGO DE CORREA	NESTOR IVAN ARANGO ARANGO	Auto requiere T.06.- REQUIERE A LA SECUESTRE RINDA INFORME Y TOME MEDIDAS SOBRE BIEN INM. OBJETO DE REMATE	01/12/2022		
05001310300420220025900	Ejecutivo Singular	ESTEFANIA QUINTERO CARDENAS	JORGE ENRIQUE MOLINA ATEHORTUA	Auto ordena seguir adelante ejecucion T.02.- ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION DECRETA REMATE DE BIENES PREVIO AVALUO LAS PARTES PRESENTAR LIQ. ACTUALIZADA DEL CREDITO	01/12/2022		
05001310300420220026600	Ejecutivo Singular	ALEX YAMID PINEDA RUIZ	GERZAN LEANDRO RIVERA MURILLO	Auto pone en conocimiento T.05.- PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL BANCO DE OCCIDENTE	01/12/2022		
05001310300420220032900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOHN ALEXANDER VALDES TOBON	Auto requiere T.05.- LA PARTE DDTE. DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE NOV. 11/2022 SO PENA DE NO TENER POR PREVIA LA MEDIDA CAUTELAR	01/12/2022		
05001310300420220035000	Ejecutivo Conexo	LUIS GUILLERMO AGUIRRE JARAMILLO	SOCIEDAD INVERELES S.A.EN LIQUIDACION	Auto termina proceso por pago T.04.-DECLARA TERMINADO PROCESO POR HABER CUMPLIDO LA OBLIGACION DENTRO DEL PLAZO DECRETA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES ORDENA FRACCIONAR TITULO	01/12/2022		
05001310300420220035300	Verbal	ALEXANDER TAMAYO GARCIA	DORA LUCIA TORO DE BEDOYA	Auto admite demanda T.04.-ADMITE DDA. PREVIO A DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS DEBERA PRESTARSE CAUCION POR \$ 120.000.000.00	01/12/2022		
05001310300420220035300	Verbal	ALEXANDER TAMAYO GARCIA	DORA LUCIA TORO DE BEDOYA	Auto fija caución T.04.-ADMITE DDA. PREVIO A DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS DEBERA PRESTARSE CAUCION POR \$ 120.000.000.00	01/12/2022		
05001310300420220036100	Ejecutivo Conexo	JAIR DE JESUS CANO VASQUEZ	LUIS MIGUEL ARDILA VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo T.04.- LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO NOTIFICAR A LA PARTE DDDA.	01/12/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220036200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALIANZA SGP S.A.S. BANCOLOMBIA S.A.	MONICA MARIA MAYA BARRERA	Auto inadmite demanda T.02.- EXIGE CUMPLIR REQUISITOS TERMINO 5 DIAS	01/12/2022		
05001310300420220036400	Ejecutivo Singular	FUNDACION MOTIVOS PARA CRECER	ORGANIZACION INDIGENA DE ANTIOQUIA - OIA	Auto niega mandamiento ejecutivo T.04.- NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO ARCHIVAR	01/12/2022		
05001418900220170104502	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE MEDELLIN	ANTONIO MARIA ARIAS MUÑOZ	Auto ordena enviar proceso T.05.- ART. 6° ACUERDO PSAA15-10443 ORDENA ENVIAR EXP. A JUZGADO 16ª CIVIL CTO. DE MED. POR HABER CONOCIDO CON ANTERIORIDAD	01/12/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA VELASQUEZ PULGARIN
SECRETARIO (A)